

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **038**

Fecha Estado: 05/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320110074000	Ordinario	JOHN FREDY ZULUAGA ZULUAGA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES EL PINAL	Auto ordena citar DEJAR SINEFECTO el numeral segundo del auto que data de 17 de julio del año 2012, obrante a folio 153 del Cuaderno Principal. NO ACCEDER a la petición elevada por la parte demandante, de conformidad a lo aludido ut supra. CEPTAR el llamamiento en garantía de COLPATRIA SEGUROS S.A, solicitado por los demandados COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES EL PINAL "COOTRANSPINAL" y los señores CARLOS ANÍBAL ÁLVAREZ OTALVARO y BYRON ALBERTO VELÁSQUEZ JARAMILLO, SE ordenar notificar a la aludida entidad, concediéndole un término de 5 días para que intervenga en el proceso. Suspende el presente asunto, hasta tanto se efectúe la notificación de la entidad llamada en garantía. REQUERIR a la parte demandada para que, en el término de 30 días contadas a partir de la notificación de esta decisión, proceda a notificar en debida forma a COLPATRIA SEGUROS S.A, entidad llamada en garantía, so pena de aplicar a la presente actuación la figura de desistimiento tácito	25/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
SECRETARIO (A)